



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 20 de Julio de 2022

EDICION N° 10.833

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3608-C DÍA PROVINCIAL DEL ADMINISTRADOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 1º: Institúyese el día 13 de octubre de cada año como el Día Provincial del Administrador de Propiedad Horizontal, en conmemoración a la promulgación de la ley nacional 13.512, pionera en la materia de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 2º: La presente norma tiene como objeto promover actividades de difusión, actualización y concientización de la actividad del administrador de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 3º: La fecha consignada en el artículo 1º conmemora la promulgación de la ley nacional 13.512 en el año 1948, que marcó el inicio en la normativa referida a la propiedad horizontal.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1606

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-10321-Ae y la sanción legislativa N° 3.608-C; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.608-C cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3609-E

DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL A LA CAPILLA VIRGEN DE ITATÍ

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco, al edificio de la Capilla "Virgen de Itatí", ubicada catastralmente en el Lote 655 del Paraje San Antonio de la Ciudad de General José de San Martín, obra de importante valor

arquitectónico, en el marco de la ley 1400-E -de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural-

ARTÍCULO 2°: Establécese que el Instituto de Cultura del Chaco, dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger y conservar el bien declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de su comunidad.

ARTÍCULO 3°: Determinase la inscripción del edificio referenciado en el artículo 1°, en el Registro Provincial de Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural, como perteneciente al acervo patrimonial Provincial y el emplazamiento de una placa donde constará la declaración prescripta en la presente ley, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 15, respectivamente de la ley 1400-E.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1601

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-11464-Ae y la sanción legislativa N° 3.609-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.609-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3610-G**

DÍA PROVINCIAL DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL ALBINISMO

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 13 de junio de cada año, como el Día Provincial de la Sensibilización Sobre el Albinismo, en concordancia a lo establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la resolución 69/170 del año 2014.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de difusión y concientización destinadas a fomentar la comprensión social sobre el Albinismo.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1611

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-11465-Ae y la sanción legislativa N° 3.610-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.610-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Centeno - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

—>*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3614-G
PLAZAS INCLUSIVAS**

ARTÍCULO 1°: Establécese la adaptación en las plazas de espacios inclusivos de recreación accesibles para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2°: El objetivo de la presente ley será promover la creación de espacios inclusivos, a fin de fomentar la plena accesibilidad a los espacios públicos, para lograr la inclusión de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°: Serán autoridad de aplicación la Secretaría de Municipios en concordancia con el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad IPRODICH, quienes tendrán a su cargo coordinar los mecanismos necesarios para su implementación a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los municipios que se adhieran a la presente ley, articulando con el Poder Ejecutivo los mecanismos para su implementación.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y de Vivienda de la Provincia del Chaco deberán incluir, en toda obra pública que tenga áreas de esparcimiento y planes habitacionales donde se edifique por el sistema de licitación pública, en los pliegos y bases de condiciones, elementos inclusivos o integradores destinados a la recreación de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 6°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: La presente ley deberá ser reglamentada en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su vigencia.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1595

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-11479-Ae y la sanción legislativa N° 3.614-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.614-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

—>*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3615-E
PREMIO ANUAL PERMANENTE A LOS JÓVENES DESTACADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

ARTÍCULO 1°: Institúyese con carácter permanente el Premio Anual a los Jóvenes Destacados de la Provincia del Chaco, que se destaquen indistintamente por el compromiso con la democracia, los derechos humanos, la solidaridad social, aportes distinguidos a la cultura, deportes, producción, conservación del ambiente y desarrollo sustentable, educación, ciencia e innovación tecnológica.

ARTÍCULO 2°: El premio consistirá en una placa en la que figurará la imagen del escudo de la Provincia del Chaco y en el contorno la inscripción Premio Anual a los Jóvenes Destacados de la Provincia del Chaco, en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede.

ARTÍCULO 3°: La entrega del premio se realizará el 16 de septiembre de cada año, Día Nacional de la Juventud instituido por la ley nacional 27.002 en conmemoración a la denominada "Noche de los Lápices", la cual la Provincia adhirió por ley 2274-E.

ARTÍCULO 4°: Para ser distinguidos los jóvenes deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener una edad de dieciséis (16) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- b) Ser ciudadano nativo de la Provincia o tener más de tres (3) años de residencia inmediata y continua.
- c) Participar en acciones que tengan por finalidad el bien común, fomenten el respeto a los derechos humanos y/o se destaque en las actividades sociales mencionadas en el artículo 1°.
- d) Las postulaciones deben ser realizadas por instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones y/o entidades con personería jurídica, que representen al candidato en cuestión.

ARTÍCULO 5°: Anualmente solo se otorgará un máximo de cinco (5) distinciones, de conformidad con los términos de esta ley y en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 8° a la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6°: Podrán participar del concurso todos los ámbitos de la comunidad provincial, dentro de las actividades mencionadas en el artículo 1° de esta ley, pudiendo proponer por ámbito a uno (1) o más candidatos aspirantes al premio, cumpliendo lo siguiente:

- a) El plazo para la presentación de las propuestas será del 1 al 10 de agosto de cada año.
- b) Las propuestas deberán ser presentadas formalmente en la Mesa de Entradas y Salidas del Poder Legislativo, dirigida a la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 7°: Créase, en el ámbito del Poder Legislativo, la Comisión Evaluadora "Premio Anual a los Jóvenes Destacados de la Provincia del Chaco" integrada por:

- a) Un (1) representante designado por la Presidencia de la Cámara de Diputados.
- b) Un (1) diputado/a representante por cada uno de los bloques legislativos mayoritarios.
- c) Un (1) diputado/a representante de los bloques unipersonales.
- d) Un (1) representante del área de Juventud del Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Comisión tendrán un mandato de 2 años, pudiendo renovar el mismo por un solo período. Toda tarea a realizar concerniente al concurso será ad-honorem.

ARTÍCULO 8°: La Comisión evaluadora estará a cargo de las bases, reglamentación, organización y ejecución del premio instituido por el artículo 1° y procederá a la evaluación y antecedentes de los jóvenes postulados.

ARTÍCULO 9°: No podrá reconocerse en dos ocasiones a la misma persona.

ARTÍCULO 10: Publíquese en el sitio web del Poder Legislativo el nombre de los jóvenes premiados y la temática en que se destacaron.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Poderes restantes y demás organismos del Estado provincial, vinculados a la materia desarrollada por los jóvenes premiados, podrán difundir a través de sus webs institucionales u otros medios que consideren convenientes, los nombres y sus respectivas actuaciones y/o trabajos.

ARTÍCULO 11: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° la presente ley se imputará a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo, de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1594

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-11481-Ae y la sanción legislativa N° 3.615-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.615-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Zalazar - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3613-W
ADHIÉRESE LA PROVINCIA DEL CHACO AL DECRETO DE NECESIDAD Y
URGENCIA 805/21

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a todos los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 805/21.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1602

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-11477-Ae y la sanción legislativa N° 3.613-W; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.613-W cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:20/07/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 2132

Resistencia, 18 de julio de 2022

VISTO:

El Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado- y las Resoluciones Generales N° 1883 y su modificatoria N° 1909, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20º del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F -texto actualizado- establece en su parte pertinente: "Del Domicilio: Constitución de Oficio. "...Cuando no fuere posible la: determinación del domicilio fiscal conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, el mismo quedará constituido en la sede de la Administración Tributaria Provincial donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Por vía reglamentaria se establecerá el procedimiento a seguir para este tipo de notificación...";

Que, en la Resolución General N° 1883 —texto actualizado- se reglamentaron los aspectos técnicos y procedimientos para la aplicación de las normativas del Código Tributario Provincial referentes al domicilio fiscal y las notificaciones cursadas a los contribuyentes;

Que puntualmente en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 —modificado por la Resolución General N° 1909, se reglamenta la constitución de oficio del domicilio fiscal en la sede de la Administración Tributaria Provincial, y se determina que luego de constituido el mismo, los actos a notificarse se colocarán en un transparente en la Mesa de Entradas del Organismo, en un lugar de fácil visibilidad;

Que en función de los cambios en los medios con que dispone este Organismo fiscal para publicitar y comunicar los actos y acciones que desarrolla, entre los que se encuentran los soportes y dispositivos de exhibición audiovisuales, resulta conveniente modificar la parte pertinente del artículo 10º de la Resolución General N° 1883 —texto actualizado- a fin de reflejar tal situación;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F -texto actualizado-, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 -texto actualizado-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10°: Si no se ubicare el domicilio del contribuyente, conforme lo dispuesto en artículos precedentes, se podrá disponer la constitución del domicilio en la sede de la Administración Tributaria, según lo establece el párrafo quinto del artículo 20° del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F -texto actualizado-, dictándose resolución y registrando la misma en el sistema informático. Dicha resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la jurisdicción del contribuyente, en caso que su último domicilio no fuere en la Provincia del Chaco. En éste último caso, si no se pudiera efectuar la publicación citada por razones de demora por la distancia, costos excesivos u otra situación anómala o requerimiento inusual en la jurisdicción, se realizará en el Boletín Oficial de la República Argentina. Una vez realizadas las publicaciones, todo acto administrativo quedará válidamente notificado los días martes y viernes, o el inmediato día hábil siguiente, contados desde que se ordena la notificación, por resolución o mediante una providencia. Se colocará el acto a notificarse en la Mesa de Entradas del Organismo, en un medio físico o tecnológico y en un lugar de fácil visibilidad. Los requerimientos o intimaciones del tercer párrafo del artículo 73°, del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F -texto actualizado-, se publicarán en Edictos, durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, tal cual lo puntualizado con anterioridad, en tal sentido."

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto la Resolución General N° 1909 a partir de la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:20/07/2022

JUDICIALES

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en A. Illía N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACER SABER, que con fecha 20 de Noviembre del año 2021, se constituyó el Partido Municipal "LA NUEVA RESISTENCIA", con el propósito de intervenir en elecciones Municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 06/22, Caratulado: "LA NUEVA RESISTENCIA S/ RECONOCIMIENTO", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q, y art.3° inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 14 de junio de 2022.

Dra. Silvia F. Pascual

Prosecretaria Electoral Letrada a/c Secretaria

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **LEANDRO GABRIEL ZACARIAS**, (a) "chavito", argentino, DNI N° 41.945.536, nacido el 25 de mayo de 1999 en esta ciudad, soltero, instruído, jornalero, hijo de Paulo de la Cruz Lezcano y de Isidora Zacarías; domiciliado en calle 17 y 48 del barrio Ginéz Benítez, en los autos caratulados "ZACARIAS LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA- EFECTIVA PRESO", Expte. N° 5979/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 28/04/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a LEANDRO GABRIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio calificado por haber mediado violencia de género, por el concurso premeditado de dos o más personas y agravado por la participación de menores (art. 79 en func. del art. 80 inc. 11° y 6°, y art. 41 quater, del Código Penal), condenándolo a cumplir pena de prisión perpetua, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) Declarando a LEANDRO GABRIEL ZACARIAS, Reincidente por primera vez conforme normas del art. 50 y ccs. del C. Penal." Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -JUEZA- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODRIGO EDUARDO AVALO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44470872, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 02/05/2002, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO TOBA (PASAJE CRUZ ROJA) 0 MZ 11, PC 6 -o- PASAJE SANTA FE, CS 116 (BO CAMALOTE) RESISTENCIA, hijo de AVALO, RAMON ALFREDO y ROMERO, SANDRA MARIELA, Prontuario Prov. RH 54478, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "AVALO RODRIGO EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 13784/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 01/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO EDUARDO AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente

responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2º primer párrafo en función con el Art. 42 del C.P.), ROBO (Art. 164 del Código Penal) y ABUSO DE ARMA y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 104 y Art. 189 Bis, inc. 2º, 4º párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos que fueran requeridos en las presentes actuaciones los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EMILIO JONATHAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38.400.078, nacido en LANUS, Provincia de Buenos Aires, el día: 08/07/1994, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO LUZ DE ESPERANZA, MZ 98, CASA 10; o SANTA FE N°461 RESISTENCIA, hijo de RAMON RODRIGUEZ y NORMA BEATRIZ MANSILLA, Prontuario Prov. 52045 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RODRIGUEZ EMILIO JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13813/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°27/22 del 22-03-2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MARTINEZ, LUCIANO; RODRIGUEZ, EMILIO JONATHAN S/ROBO CON ARMA", Expte. N°10970/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EMILIO JONATHAN RODRIGUEZ de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma en carácter de coautor, previsto y reprimido en el art. 166, inc. 2, 2do Párrafo, en función del Art. 45, del Código Penal, a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, MAS ACCESORIAS LEGALES (ART. 12 DEL C.P.)... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruíz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARCELO BRUNO VERON**, (a) "Chelo", argentino, DNI N° 29.797.513, concubinado con Severina Grilo, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 15 de septiembre de 1982 en Colonia Aborigen, hijo de Natividad de Jesús Verón (v) y de Paula Benega (f), domiciliado en Lote N° 17 de La Matanza-Quitilipi-, en los autos caratulados "**VERON, MARCELO HUGO S/ EJECUCIÓN DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4948/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 del 25/11/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MARCELO BRUNO VERÓN, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias, debiendo abonar la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 99.900.-) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes, conforme lo dispuesto en orden Sigi N° 9, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI NAVARRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33015962, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° OBRERO, LOTE 22 PUERTO VILELAS, hijo de NAVARRO, OSCAR HORACIO y GAUNA, ISABEL, Prontuario Prov. 40541 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NAVARRO WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", se ha dictado la Resolución N°179, que su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°179. Resistencia, 12 de Julio del 2022.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI

NAVARRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33015962, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° OBRERO, LOTE 22 PUERTO VILELAS, hijo de NAVARRO, OSCAR HORACIO y GAUNA, ISABEL, Prontuario Prov. 40541 CF, Prontuario Nac. S/D, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raul Lataza Gandini. Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera o Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DRA. MÓNICA LILIÁN PEGORARO. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.-" Resistencia, 12 de Julio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DEMETRIO ALFREDO GALVAN** (a) Camerún (DNI: 22.097.193, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle Maipú s/n del B° Chino de Campo Largo, hijo de Carlos Enrique Galván (F) y de Nilda Ramona Gómez, nacido en Corzuela, el 10/07/1971) en los autos caratulados "**GALVAN DEMETRIO ALFREDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 60/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 5/04/2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a ALFREDO DEMETRIO GALVAN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO" -Art. 119 1° Párrafo en función del 3° y 4° inc. b) todos del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-). 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2022.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS MAXIMILIANO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: MZ 15 05, CS 3, CALLE 15, VILLA RIO NEGRO RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, RUBEN SILVANO y QUIROGA, PABLA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GIMENEZ MATIAS MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°22317/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°174 del 28/06/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa principal N° 10305/2020-1 caratulada: "GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA EN CONCURSO REAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD" y sus agregadas por cuerda N° 23424/2020-1: "GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA; RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES"; N° 41552/2018-1: "GUTIERREZ, GUSTAVO; GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ENCUBRIMIENTO" y N° 13634/2016-1: "GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ROBO", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS MAXIMILIANO GIMENEZ, ya filiado en autos, a la PENA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por encontrarlo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, ATENTADO AGRAVADO POR HABER PUESTO MANOS EN LA AUTORIDAD Y LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL, ENCUBRIMIENTO y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS todo en CONCURSO REAL (Arts. 142, inc. 1° 1er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 3er. párrafo primer supuesto, 280 en función del 42, 238 inciso 4° y 90 en función del 54 del Código Penal; 277 inc. 1° ap. c), 164 y 55 todos del CP); por los hechos cometidos en esta ciudad en fechas 30/04/2020, en perjuicio de Sergio Lucas Escobar, Debora Vega y Guadalupe Luciana Galarza, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 6 en Expte. N° 10305/2020-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano s/Robo con Arma de Fuego de idoneidad no acreditada en concurso real con Privación Ilegítima de la libertad"; 17/09/2020, en perjuicio de Aldo M. Borda y Alejandro N. Fougousse, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13 en Expte. N° 23424/2020-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano S/ Evasión en grado de Tentativa; Resistencia y atentado contra la autoridad y Lesiones"; 07/10/2018, en perjuicio de la

administración pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 02 en Expte. N° 41552/2018-1 caratulado "Gutierrez, Gustavo; Gimenez, Matías Maximiliano s/Encubrimiento"; y 13/04/2016, en perjuicio de Pablo Romano, investigado y elevado a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13 en Expte. N° 13634/2016-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano s/ Robo". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 129 dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad. III.- UNIFICANDO la condena impuesta en el presente con la correspondiente a la Sentencia N° 129, fijando como PENA ÚNICA a Matías Maximiliano Gimenez TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., de conformidad a lo establecido por los arts. 27, por la comisión de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, ATENTADO AGRAVADO POR HABER PUESTO MANOS EN LA AUTORIDAD Y LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL, ENCUBRIMIENTO y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS todo en CONCURSO REAL (Arts. 142, inc. 1° 1er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 3er. párrafo primer supuesto, 280 en función del 42, 238 inciso 4° y 90 en función del 54 del Código Penal; 277 inc. 1° ap. c), 164 y 55 todos del CP) y por el delito de AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (art. 149 bis, 1er. supuesto del C.P. en el marco de la Ley N° 26485) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.)IV.- DISPONIENDO que la condena será cumplida bajo la modalidad de prisión domiciliaria en el domicilio sito en Mz. 5 Cs. 2 calle 15 Barrio Sta. Lucía de Villa Río Negro, ciudad, con la colocación de pulsera electrónica, lo que se instrumentará ante el Juzgado de Ejecución Penal que corresponda. Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIOA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 11 de Julio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **BONILLA MATIAS RAMON (A) TATI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42864653, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/01/1997, de 25 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 PC 54 CASA 22 BARRIO 6 DE FEBRERO Ó CS 42 O EN MARCONI Y FRAY BERTACCA 120 VIVIENDAS RESISTENCIA Ó B° 222 VIVIENDAS RESISTENCIA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y BONILLA, MONICA ESTELA, Prontuario Prov. 51782 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BONILLA MATIAS RAMON (A) TATI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 21380/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 23/06/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Matías Ramón Bonilla, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género, Lesiones Leves Agravadas por el Propósito de Causar Sufrimiento a una Persona con la que se Mantiene Relación de Pareja, Amenazas con Arma de Fuego y Hurto, todos en concurso Real", previsto y reprimido por el art. 167 inc. 4 en función con el art. 166 inc. 6, art. 92 en función de los art. 89 y 80 inc. 1, 11 y 12, art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto todo en el marco de la Ley N° 26.485, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia...II) Revocar la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 93 de fecha 07/03/2020, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 segundo supuesto del Código Penal. III) Condenar a Matías Ramón Bonilla a la pena única de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena de tres (3) años de prisión impuesta por Sentencia N° 93 de fecha 07/03/2020, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 6 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

>*<

EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HERRERA, RICARDO ALFREDO** (D.N.I. N° 29.445.663, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Chacra N° 9 -B° El Ceibo-, Campo Largo, hijo de Herrera Victor Horacio y de Clara Portillo, nacido en Campo Largo, el 20 de junio de 1982), en los autos caratulados "**HERRERA RICARDO ALFREDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 69/22-1, se ejecuta Sentencia N° 15 del 30/03/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RICARDO ALFREDO HERRERA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo y 4to párrafo inc. b) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa

de Justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS 0 MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 16307/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 28/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ESTEBAN ARIEL PALADINO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. f; Art. 119 2° y 4° párrafo en función , inc. f; art. 119, 3° y 4° párrafo inc. b último supuesto en función del art. 55 todos del código Penal) a cumplir la PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos ocurrido durante el año 2017 en Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Melanie Ariadna Ocampo (11 años); los hechos ocurridos en los años 2020 y 2021 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Aldana Geraldine Ocampo correspondiente al expediente principal N°23794/2021-1 y los hechos ocurridos durante el año 2017 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco), en perjuicio de Agustina Arce, correspondiente a expediente agregado por cuerda 23811/2021-1. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO DANIEL PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972162, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/05/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PASAJE CEIBO N° 640, BARRIO MALVINAS BARRANQUERAS, hijo de MARCOS PONCE y LEONOR PINTOS , Prontuario Prov. RH44290, en los autos caratulados "**PONCE EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19366/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°121/22, del 01.06.2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Eduardo Daniel Ponce, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (previsto y penado en los Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P....en el Expte. N° 4544/2022-1 caratulado: "PONE, EDUARDO DANIEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 2. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GABRIEL ANDRES MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32192544, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/02/1986, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO MZ 11 -CASA 01 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ALEJANDRO y SUAREZ SUSANA, en los autos caratulados "**MACIEL GABRIEL ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 16727/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 30/22, del 25.03.2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GABRIEL ANDRES MACIEL, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 5 INC. C) DE LA LEY

N° 23.737, -dos hechos- en concurso real conforme art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA POR LA SUMA DE CINCUENTA (50) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales del art. 12 del CP, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OZUNA LUIS RUBÉN OSCAR** (alias ""El Vago, D.N.I. N° 30.952.765, Argentino, Soltero, domiciliado en B° Luján, Taco Pozo, hijo de Juan Carlos Ozuna y de María Ramona González, nacido en Provincia de Buenos Aires, el 2 de abril de 1984), en los autos caratulados "**OZUNA LUIS RUBEN OSCAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 138/21-2, se ejecuta Sentencia N° 40 del 10/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Luis Rubén Oscar Ozuna (a) "El Vago", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 119 -1er. párrafo- y art. 119 -3er. párrafo- en función con el -4to. párrafo incisos b) y f), ambos en función con el art. 55, todos del Código Penal), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.."-Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LAUTARO ALEXANDRO FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38047722, nacido en BARRANQUERAS, el día: 16/02/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: VARELA, GERARDO 1153 VILLA AVALOS RESISTENCIA, hijo de FLORES, GERMAN ALEJANDRO y RAMIREZ, MARCELA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 53922-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FLORES LAUTARO ALEXANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17577/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 12/05/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LAUTARO ALEXANDRO FLORES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -ART. 5 INC. C) DE LA LEY 2373, a la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, cometido en perjuicio de la salud publica, requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en la causa N° 25503/2021-1, caratulada: "FLORES, LAUTARO ALEXANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/288-442-E/2021, Sumario: 90-CP/2021. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 05 de Julio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO RAMON (A) GRINGO AVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38968871, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/08/1993, de de estado civil: Casado, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ANDREANI, AGUSTIN 2500 AV LAV Y CALLE 11, CS 18 (ASENTAM SOL DE ESPERANZA CASA 20 AHI LO UBICARON LOS DE SS)POR AV LAVALLE ENTRAR EN CALLE 11 AL FONDO PASANDO TERRAPLEN CONTRA EL RIO ULTIMA CUADRA DOBLAR A LA IZQ RESISTENCIA, hijo de CARLOS NAVARRO y ALICIA NORMA AVALOS, Prontuario Prov. 51097-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AVALOS LEONARDO RAMON (A) GRINGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13265/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 30/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO RAMÓN AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE previsto y reprimido en los arts. 163, inc. 4 y 164 en función del Art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de UN (01) AÑO y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por el hecho ocurrido en fecha 17 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de la Sra. Mariana Carina Alarcón -corresponde al Expte. principal N°28675/2021-1- y

por el hecho ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Agustín Codutti -corresponde al Expte. Agregado por cuerda N° 28670/2021-1- los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos.II.- DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ conforme el art. 50 del Código Penal, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.)... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDGARDO RADOVANCIC**, D.N.I. N° 17.697.196, argentino, casado con TERESA MARIA ALEJANDRA FORLIN, Abogado, domiciliado en Av. Las Heras N° 1848, número telefónico 4459141 celular 3624-304004, nacido en Presidencia Roque Saenz Peña, el día 02/06/66, hijo de MARTIN SIMON RADOVANCIC y de JUANA CHAVEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RADOVANCIC EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22316/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 200/19 de fecha 29/11/2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado EDGARDO RADOVANCIC, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, segundo párrafo del Código Penal) a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del art.12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de...Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON ALEJANDRO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.689.493, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/10/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: Calle 26, Barrio La Rubita, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, RAMON y ROJAS, TERESA RAMONA, Prontuario Prov. 50453RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUIRRE RAMON ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°8820/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°197/21 del 22/12/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Aguirre, Ramón Alejandro; Mansilla, Bárbara Tamara s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°20604/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ramón Alejandro Aguirre, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la Ley 23.737) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, la multa de cuarenta y cinco (45) unidades tributarias, prevista en la ley, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 20604/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDUARDO FRANCISCO FACUNDO CABALLERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865688, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: NICARAGUA N° 234, RESISTENCIA, hijo de NN y CABALLERO, MARISA BRUNA, Prontuario Prov. 60949 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABALLERO EDUARDO FRANCISCO FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°13889/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°65/22 del 18/4/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°39445/2018-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa" y sus agregados por cuerda: Expte. N°26867/2019-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto simple" y Expte. N°31790/2021-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Encubrimiento"; fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de hurto de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento y hurto simple (arts. 163 inc. 6° en función del 42, 277 inc. 1 apartado c) y 162, todo en función del art. 55 del C.P.) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión, en esta causa N° 39445/2018-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 26867/2019-1 y N° 31790/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.), impuesta al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero por Sentencia N° 109/19 de fecha 18/06/2019 en la causa N°

32499/2017-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 27731/2017-1 y N° 28989/2018-1 de esta Cámara Primera en lo Criminal donde fuera condenado a sufrir la pena de dos (2) años y seis (6) meses. III.- Imponiendo al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero la pena única de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NICOLAS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43.335.233, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/05/1998 ó 09/05/1999, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. 9 DE JULIO 5500 B° UCAL BARRANQUERAS, hijo de OSCAR VICENTE GONZALEZ y MIRTA RAMONA FERNANDEZ, Prontuario Prov. 74140SP, Prontuario Nac. U4064473, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°10295/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°183/19 del 31-10-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, DAVID JOSE MARIA; GONZALEZ, BRAIAN NICOLAS S/HOMICIDIO", Expte. N°31753/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BRAIAN NICOLÁS GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Leonardo Sotrani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NAHUEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39138107, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/04/1995, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 SITUACION DE CALLE RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LUIS ALBERTO y CORVALAN, SANDRA ROXANA, Prontuario Prov. RH56100, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17580/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°81 DEL 13-05-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°6191/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 26 de febrero de 2022, en esta ciudad, en perjuicio de la ciudadana Yuliana Ayelen Peron, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, en la causa N° 6191/2022-1, caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expediente Policial: 130/23-988-E/2022, Sumario: 101-CSPJ/2022. Con costas.II.-DECLARANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, Sentencia de fecha 26/03/2021, dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 1, de la Provincia de Jujuy, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: Dansey Julieta Noemi (Juez/a de Camara), Ruiz Diaz Juan Pablo (Secretario/a de Camara). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AgroMarco S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **AgroMarco S.A.S. S/ Inscripción de la Sociedad**. Expediente N° E-3-2022-8138-AE Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la Denominación "AgroMarco S.A.S.", efectuada en la ciudad de Las Breñas departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, celebrada a los 23 días del mes de febrero de 2022, por el Sr. Giraud Mario Alejandro, nacido el 28/03/1985, DNI N° 31.748.572, de 36 años, Argentino, Agricultor, CUIT N° 20-31748572-8, con domicilio en San Lorenzo N° 1365 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco; DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:1-Agropecuarias: la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados

al cultivo y explotación de tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. 2-Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de tabaco, cereales, oleaginosas, azúcar y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. 3-Servicios: servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) dividido en 100 acciones de valor nominal PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) cada una, y que el socio suscribe e integra el 25% del mismo en este acto. La integración se efectúa en dinero en efectivo; SEDE SOCIAL: queda fijada en San Lorenzo N° 1365 de la ciudad de Las Breñas de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR el Sr. Giraudo Mario Alejandro durante los primeros cuatro años de duración y un ADMINISTRADOR SUPLENTE la Sra. Barraza, Jennifer Micaela DNI N° 36.766.205 con domicilio en calle Brown N°1 145 de la ciudad de las Breñas - Provincia del Chaco. REPRESENTANTE LEGAL: Giraudo Mario Alejandro. Resistencia, 5 de Julio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°: 193.455

E:20/07/2022

>*<

UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA - U.E.G.P. N° 114
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.G.P. de acuerdo con lo establecido en el Art.17 inc. a) del Estatuto Vigente convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 03 de agosto del año 2022 a la hora 19 (diecinueve) en su sede de calle Mitre 198 de esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 778 de su reunión del día 15-07-2022 estableciendo el Siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe motivo de la mora en realizar la Asamblea Gral. Ordinaria.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración Memoria y Balance General Ejercicio año 2021.

Atilio Ramon Fantí
Presidente

R.N°: 193.452

E:20/07/2022

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIRICOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio del corriente año a las 19 hs. en las instalaciones de la sede social sito en Mz. 7 Casa. 122 B° Miño Jesús.

Cardozo Marina N.
Secretaria

Mora Maximiliano E.
Presidente

R.N°: 193.456

E:20/07/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS
RURALES DE SIETE ARBOLES N° 24

Siete Arboles - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 24 Siete Arboles, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 23 de Julio de 2022 en el domicilio de la escuela N° 56 de Siete Arboles a las 10:00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N°09 FINALIZADO EL 30/06/2019, Ejercicio Económico N°10 FINALIZADO EL 30/06/2020 y Ejercicio Económico N°11 FINALIZADO EL 30/06/2021
2. Designación de 2 (DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.-
3. Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos
4. Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.
5. Alta y baja de socios.-
6. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.-
7. Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea.-

Reinaldo Ocampo
Presidente

Catalino Barrios
Secretario

R.N°: 193.454

E:20/07/2022

————— >*< —————
A.C.D.I.L.S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y en rigor de los plazos vencidos, se convoca a los Señores Asociados a ACDILSA a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 13 de Agosto de 2022, a las 18 hs., en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 375, Piso 16, Dpto. B, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N°10 (01/07/2.020 al 0/06/2.021)
2. Elección de dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Elección y renovación de autoridades por finalización de mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Uds. Con la mayor consideración.

Evangelina Gonzalez
Tesorera

Verónica M. Luna
Secretaria

R.N°: 193.453

E:20/07/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CHAQUEÑA DE YOGA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Yoga en conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 23 y concordantes del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de agosto 2022 a las 20 hs. a través de la plataforma Jitsi meet. el nombre de la Sala de Reuniones es ACHADY-Asamblea2022, link <https://meet.jit.si/Asamblea-ACHADY2022>

ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2021/2022

Nelly Elsa Ferreyra
Pro Tesorera

R.N°: 193.457

E:20/07/2022

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE EMPLEADOS DE INSSSEP

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Agosto de 2022, a partir de las 19,00 hs., en el Club Deportivo sito en Arturo Illia N° 1502, de esta ciudad; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Comunicar el Informe N° 244/22 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio sobre la nulidad del punto tercero de la Asamblea General Ordinaria del día 28/04/22.
- 3) Llamado a elecciones para Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el periodo 2022-2024.

Viviana Herrera
Secretaria

Hugo Benjamín Pavon
Presidente

R.N°: 193.459

E:20/07/2022

————— >*< —————
CONSORCIO DE LADRILLEROS DE CORONEL DU GRATY

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CONSORCIO DE LADRILLEROS DE CORONEL DU GRATY, Provincia del Chaco, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 30 de julio de 2022, a las 9 horas en la Sede Social de la Institución, sito en Tucumán s/n° de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco para considera el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de tres socios presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros de la Comisión Normalizadora.
2. Informe de los motivos por los cuales no se realizaron en tiempo y forma las asambleas de la asociación por parte de la Comisión Normalizadora
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro General de Excedentes y Perdidas e informe de la Comisión Normalizadora correspondiente a los ejercicios 2016-2017-2018-2019-2020 y 2021 al 20 de junio.
4. Elección de las autoridades para la regularización de la institución consistente en los siguientes cargos: Un cargo de Presidente, Un cargo de Vicepresidente; Un cargo de Secretario; Un cargo de Pro-Secretario; Un cargo de Tesorero; Un cargo de Pro-Tesorero; Tres cargos de Vocales Titulares; Tres Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares y Tres Revisores de Cuentas Suplentes.

Juan Coria Juan Jose Santillan Ramon Claudio Barboza
Comisión Normalizadora

R.N°: 193.458

E:20/07/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 76/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN VALES DE DIEZ (10) LITROS, DIVIDIDOS EN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) LITROS DE GAS OÍL - GRADO TRES (3) - PREMIUM O EQUIVALENTE; Y CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) LITROS DE NAFTA DE NOVENTA Y OCHO (98) OCTANOS - PREMIUM O EQUIVALENTE, PARA UN PERÍODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE, DESTINADOS A LAS DIFERENTES REPARTICIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA PARA LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL AFECTADOS A LAS MISMAS DENTRO DEL GRAN RESISTENCIA Y ALREDEDORES, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$99.247.500)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de Julio de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28/7/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20/7/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:20/07/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 15/22 ACTUACION ELECTRONICA N° E23-2022-4399-Ae****OBRA:** "REMODELACION DE PLAZA CENTRAL SARMIENTO – BARRANQUERAS – CHACO"**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Dos Centavos (\$165.984.744,02).-**FECHA DE APERTURA:** el Día 03 de AGOSTO del 2022 a las 10:00 Horas.-**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00).-**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste alzado.-**PLAZO DE EJECUCION:** Doce (12) Meses Calendario.-**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 18 de Julio de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 03 de Agosto del 2022.-**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

Ing. Edith Romero*Dirección de Licit. Y Certif*

s/c

E:20/07/2022

>*<

I.P.D.U.V.*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 32/2022**

"Programa Casa Propia – Construir Futuro"
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
LICITACION PUBLICA N° 32/2022
OBRA: : "CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BERMEJO - CHACO". En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección "C", Parcela 80 (parte).
Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/00 (\$253.413.888,00).
Plazo de Obra: Ocho (8) Meses.
Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
Capacidad de Contratación: \$337.886.164,00.
Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
Valor del Pliego: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/00 (\$86.000,00).
Venta del Pliego: A partir del día 21 de Julio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarriente N° 1855 Resistencia - Chaco.
Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarriente N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 11 de Agosto del año 2022 hasta las 08:00 hs.
Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarriente N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
Información vía Internet: http://www.ipduv.chaco.gov.ar .


Arq. Diego Daniel Plaquin*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:20/07 V:25/07/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 483/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-6883-Ae****OBRA:** AERÓDROMO DE LA LOCALIDAD DE "EL SAUZALITO" (CHACO).**OBJETO:** COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTA DE HORMIGÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECE CON 00/100 (\$ 318.805.013,00).**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DIEZ (10) MESES CORRIDOS.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.**SALDO MÍNIMO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION DE OBRA:** PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 371.939.181,83). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DEBIENDO REQUIRIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL RUBRO PAVIMENTOS.**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net), HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (17/08/2022).**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (17/08/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.**Ing. Hugo Alberto Varela***Administrador General*

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 963/22**OBJETO:** "CONTRATACION DE UN SERVICIO ADICIONAL DE COBERTURA DE SEGURO POR MUERTE E INVALIDEZ Y SERVICIOS FARMACEUTICOS PARA CUBRIR AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. de P.E. e I."**REPARTICIÓN SOLICITANTE:** DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$1.267.716,00).**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO. -**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras) - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 13 DE JULIO DE 2022.**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 27 de JULIO DE 2022. Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.**Daniel Alberto Miño***M. de P.E. e I.*

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/2022

Objeto: Adquisición de uniformes: 1) Personal femenino: Doscientos cinco (205) unidades de camisas mangas largas, pantalones de vestir y sacos/blazer y 2) Personal masculino: Doscientos quince (215) unidades de camisas mangas largas, pantalones de vestir y corbatín.

Fecha y lugar de Apertura: 08/08/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 08/08/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce millones (\$ 12.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-**Horario:** 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

OBRA FINANCIADA POR EL PRESTAMO CAF N°9458/AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2022

Segundo Llamado

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-6681-Ae

OBRA: ENRIPIADO DE CAMINOS RURALES

SECCIÓN 1: MALLA RUBINO

TRAMO: Juan José Castelli - Km 26,8

SECCIÓN 2: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: JUAN JOSE CASTELLI — EL DESTIERRO

SECCIÓN 3: COLONIA ALBERDI

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°95 — Km 22,080

SECCIÓN 4: RUTA PROVINCIAL N° 20

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°89 — LA MONTENEGRINA

OBJETO: REACONDICIONAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO**PRESUPUESTO OFICIAL:**

1ra SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100. (\$452.552.325,00).

2da SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100. (\$693.403.833,00).

3ra SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100. (\$419.263.882,00).

4ta SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100. (\$420.213.132,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIEZ (10) MESES CORRIDOS PARA C/U DE LOS TRAMOS.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) HASTA EL DIA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (16/08/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (16/08/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.


Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

I.P.D.U.V.
 Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 31/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro”
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
LICITACION PUBLICA N° 31/2022
<p>OBRA : : “CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA POPULAR - CHACO”. En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección “B”, Chacra 96, Manzana 55.</p> <p>Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/00 (\$276.091.845,12).</p> <p>Plazo de Obra: Siete (7) Meses.</p> <p>Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.</p> <p>Capacidad de Contratación: \$391.130.113,92.</p> <p>Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p>Valor del Pliego: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/00 (\$96.000.00).</p> <p>Venta del Pliego: A partir del día 14 de Julio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p>Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 04 de agosto del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p>Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p>Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p>Información vía Internet: http://www.ipduv.chaco.gov.ar.</p>


Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

————— >*< —————
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGIA**
 Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

En el marco del Programa Plan de Obras -Alta Precariedad
 se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 17/22.

Objeto: E.E.P. N° 492 / ANEXO J.I. / E.E.S. N° 57 – PARAJE EL TACURUZAL – QUITILUPI. “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 114.588.875,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/08/2022 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia


Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey
Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:15/07 V:22/07/2022

————— >*< —————
I.P.D.U.V.
 Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 30/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro”
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
LICITACION PUBLICA N° 30/2022
<p>OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA - CHACO”. En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección “B”, Quinta 24, Manzanas 8, Parcelas 1 a 20.</p> <p>Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$126.706.944,00).</p> <p>Plazo de Obra: Seis (6) Meses</p> <p>Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.</p> <p>Capacidad de Contratación: \$190.060.416,00.</p> <p>Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p>Valor del Pliego: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/00 (\$44.000.00).</p> <p>Venta del Pliego: A partir del día 14 de Julio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p>Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 04 de agosto del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p>Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p>Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p>Información vía Internet: http://www.ipduv.chaco.gov.ar.</p>


Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

—>*<—
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

En el marco del Programa 46 “Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes” se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 15/22.

Objeto: J.I. N° 71 - VILLA RIO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 118.340.001,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey
Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:15/07 V:22/07/2022

—>*<—
TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22 - Expte. N° 400-030322-32488-E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN ELEMENTOS ELECTRÓNICOS"

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/07/2022 y hasta el día 01/08/2022 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$3.500.000,00 (Son Pesos: Tres millones quinientos C/00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00 (Son Pesos: Tres mil quinientos C/00/100), en papel sellado por ATP, (Estampillas).

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas el día 02/08/22 de 8:00 hasta las 12,30 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 03/08/2022 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemi Geat

Directora de Administración

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

>*<

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PRIVADA N° 596/22 - EXPEDIENTE N° 116/22**

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE LUMINARIA

DESTINO: PREDIO DE LAS TORRES I y II DEL FUERO CIVIL DE RESISTENCIA.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA SOBRE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

4) **MONTO ESTIMADO:** \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0135-LPU22.

OBRA: DEFENSA MARGEN IZQUIERDO RÍO BERMEJO PTE. LAVALLE.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL SIESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 CENTAVOS(\$168.040.649,67), referidos al mes de diciembre 2021 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 49/100 CENTAVOS (1.680.406,49).

APERTURA DE OFERTAS: 16 de Agosto del 2022 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Julio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8621 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Cristian I. Ahrndt

Jefe División Administración

s/c

E:11/07 V:03/08/2022

>*<

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 593/22 - EXPEDIENTE N° 114/22**

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y DESCARTABLES.-

DESTINO: IMF – IMCIF.-

FECHA DE APERTURA: 03 de agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 08,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.140.000,00 (Pesos ocho millones ciento cuarenta mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

————— >*< —————
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 167/2022 - Actuación Electrónica. N° E48-2022-751-Ae

(Segundo Llamado)

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 01/08/2022 A LAS 10:30 Hs. EN POLIDEPORTIVO JAIME ZAPATA – INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de un (1) minibús de 19+1 asientos-0 km, con destino al traslado del personal de Instituto del Deporte Chaqueño, en la organización de distintas competencias, actividades, y encuentros que se realizan en toda la Provincia, como así también equipos y representantes provinciales en competencias de índole provincial y nacional, por un monto estimado de pesos once millones quinientos diecisiete mil (\$ 11.517.000,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 29/07/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 2.899,00 ABONADO POR LA WEB ATP, AUTOLIQUIDACION DE SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Norberto Dinader Prisciliano Flautt Dahbar

A/C Dep. Contrataciones

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 546/22 - EXPEDIENTE N° 108/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA PARA CERRAMIENTO.-

DESTINO: PREDIO FUERO CIVIL DE RESISTENCIA (TORRES 1 y 2).-

FECHA DE APERTURA: 05 de agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

LICITACION PÚBLICA N° 025/22 - RESOLUCIÓN N° 1390/2022

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: “Intervención Integral – Paseo Comercial a cielo abierto – calle Juan D. Perón 200 al 400” – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.374.553,88 (Pesos, trescientos treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y ocho centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 02 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil \$ **10.000,00**

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 026/22 - RESOLUCIÓN N° 1389/2022

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: “Intervención Integral – Paseo Comercial a cielo abierto – calle Arturo Illia 200 al 400” – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 331.044.409,83 (Pesos, trescientos treinta y un millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con ochenta y tres centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 02 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil \$ **10.000,00**

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Guillermo Cabaña
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

